

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., junio 24 de 2021

REF: N° 1100140030782020-00482-00

Conforme a la solicitud que obra en el archivo015, por ser procedente se dispone,

Señalar la hora de las **2 30 pm del día 06 del mes julio del año 2021** para llevar a cabo la Inspección Judicial sobre el bien inmueble objeto de este proceso, de conformidad con lo consagrado en el numeral 8° del artículo 384 del C. G. del P.

Obre en autos los documentos aportados por la parte actora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73347ff07d9dc2a2619c9ec3f019e9480b5b948648b1c5ce9f4ea02742dee119

Documento generado en 24/06/2021 09:46:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>